I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	**DEL 23 AL 31 DE JULIO DE 2026**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
NUMERO DE CONTRATO	573-2026
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	21 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES HACARITAMA**
DOCUMENTO	NIT. 890.505.424
RUBRO PRESUPUESTAL	00O-2.4.5.01.03.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	624
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	979
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE **($75.000.000)**
FECHA INICIO DEL CONTRATO	23 DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO:	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y ACPM PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS Y APARATOS DE COMBUSTIÓN INTERNA DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.**

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	SI		NO	X	VALOR	
PRORROGA	SI		NO	X	VIGENCIA	
MODIFICACIÓN	FECHA				ASUNTO	
SUSPENSIÓN	SI		NO	X	CAUSA	
FECHA INICIO	DD/MM/AAAA		FECHA FIN		DD/MM/AAAA	

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**WILFREDO GÉLVEZ PRADO**
CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (D)

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso.	X		
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL.	X		
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **EL HOSPITAL**, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.	X		
Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por **EL HOSPITAL**, en cabeza del Supervisor encargado.	X		
Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido.	X		
Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	X		
Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de **EL HOSPITAL** en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por **EL CONTRATISTA** y **EL HOSPITAL.**	X		
Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago.	X		
Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.	X		

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Suministrar gasolina corriente y ACPM para los vehículos automotores y demás equipos de combustión interna de propiedad de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, de conformidad con las necesidades de la Entidad y hasta agotar el presupuesto oficial o finalizar el plazo contractual.	X		
Garantizar el suministro permanente, oportuno e ininterrumpido del combustible durante toda la ejecución del contrato.	X		
Disponer de una estación de servicio legalmente autorizada para la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, cumpliendo con la normatividad vigente expedida por las autoridades competentes.	X		
Suministrar combustibles que cumplan con las especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Minas y Energía y demás normas aplicables.	X		
Atender los requerimientos de abastecimiento de los vehículos institucionales durante los horarios establecidos, garantizando prioridad cuando se trate de ambulancias o vehículos destinados a la atención de emergencias.	X		
Abstenerse de suministrar combustible a vehículos o equipos no autorizados por la E.S.E.	X		
Registrar en cada abastecimiento, como mínimo: • Fecha y hora. • Placa del vehículo o identificación del equipo. • Tipo de combustible. • Cantidad suministrada (galones o litros). • Valor unitario y valor total.	X		
Llevar un control individualizado del consumo de combustible por cada vehículo y equipo autorizado.	X		
Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de consumo que incluya los abastecimientos realizados durante el período, discriminados por vehículo, tipo de combustible, cantidad y valor.	X		
Expedir la facturación electrónica conforme a la normatividad vigente, anexando los soportes que respalden cada suministro realizado.	X		

Permitir al supervisor del contrato verificar los registros de abastecimiento y realizar las auditorías que considere necesarias.	X		
Mantener vigentes durante toda la ejecución contractual las licencias, permisos, habilitaciones y autorizaciones exigidas para el funcionamiento de la estación de servicio.	X		
Contar con equipos de medición calibrados y certificados, garantizando la exactitud en el despacho del combustible.	X		
Garantizar que el personal encargado del suministro utilice los elementos de protección personal y cumpla con las normas de seguridad industrial y prevención de riesgos.	X		
Atender de manera inmediata cualquier reclamación presentada por la E.S.E. relacionada con la calidad del combustible, errores en el suministro o inconsistencias en los registros.	X		
Reemplazar o responder por los perjuicios ocasionados cuando se demuestre que estos fueron causados por el suministro de combustible adulterado o que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.	X		
Cumplir con las normas ambientales aplicables al almacenamiento, manejo y distribución de combustibles.	X		
Mantener absoluta confidencialidad sobre la información relacionada con los consumos y la operación de la Entidad.	X		
Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	X		
Atender las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.	X		
Informar de manera inmediata a la E.S.E. cualquier situación que pueda afectar la continuidad del suministro, tales como desabastecimiento, mantenimientos, cierres temporales o contingencias operativas.	X		
Cumplir con todas las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como con las normas de seguridad industrial y prevención de incendios aplicables a estaciones de servicio.	X		
Suscribir el acta de inicio, las actas parciales cuando haya lugar y el acta de terminación y liquidación del contrato.	X		
Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean impartidas	X		

por la supervisión para garantizar la correcta ejecución del mismo.			

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3.BALANCE FINANCIERO

1.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$75.000.000**
2.	**+** VALOR ADICION (si aplica)	$0
3.	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$75.000.000**
	+VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION DEL 23 AL 31 DE JULIO DE 2026.	$15.236.554
5.	**=TOTAL VALOR EJECUTADO**	**$15.236.554**
6.	**(3-5)=TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME**	**$59.763.446**

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO	X	
NORMAL		
REQUIERE AJUSTE		X

- **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- Expedientes contractuales cargado en la plataforma SECOP II.
- Informe de actividades (si aplica)
- Seguridad Social pensión julio; salud agosto No. Planillas 38286308.
- Factura electrónica de venta No. EDS1-15111.
- Entrada a Almacén (no aplica).

7. INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Supervisor,

Firma:

WILFREDO GELVEZ PRADO
Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero (D)
N° Documento: 13.169.540